



Córdoba, 18 de agosto de 2010

VISTO

La presentación efectuada por el Dr. Javier Moyano (legajo 32.543), solicitando licencia con goce de haberes para participar en la Mesa Redonda sobre "Identities Nacionais Latino-americana: Processos, Quesotes, Formas", en el marco del Coloquio Interdisciplinar O Cinema como Médium de Análise das Identidades Latinoramericanas y presentar el tema "Los actores políticos en los espacios locales y regionales. América latina en los siglos XIX y XX" en el Instituto de Pesquisa e Planejamento Urbano e Reigonal da Universidade Federal do Rio de Janeiro, los días 14 y 15 respectivamente.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Javier Moyano reviste en un cargo docente de Profesor Adjunto DSE en esta Dependencia.

Que cuenta con las correspondientes invitaciones para participar en dichos eventos.

Que es necesario otorgar la representación de esta Casa de Estudios para que mantenga los beneficios de la Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART) mientras se encuentre en el exterior.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**EL DIRECTOR DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**



Art. 1º- Conceder licencia con goce de haberes al Dr. Javier Moyano (legajo 32.543), entre los días 13 y 19 de septiembre del corriente año, para participar en las actividades programadas en el Coloquio Interdisciplinar O Cinema como Médiun de Análise das Identidades Latinoramericanas y en el Instituto de Pesquisa e Planejamento Urbano e Reigonal da Universidade Federal do Rio de Jameiro, de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.

Art. 2º- Otorgar a dicho docente la representación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba mientras dure su licencia y participación en estos eventos internacionales.

Art. 3º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada.

RESOLUCION N° 394

Dr. FACUNDO ORTEGA
Director
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba